

V A R I A

CERTIFICACIÓN DE LA CONDUCTA, PADECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL R. P. FR. MANUEL CÚNDARO

En el segundo de los prólogos al lector titulado «otro» que escribiera Fr. Manuel Cúndaro en su *Historia político-crítico militar de la Plaza de Gerona en los sitios de 1808 y 1809*¹ explica las vicisitudes originadas de la recompensa que había de percibir el convento como indemnización por el trabajo del autor para el caso de imprimirse la obra. Parece que la última de estas gestiones tuvo lugar en 1829 cuando el P. Cúndaro se hallaba en Villarejo de Salvanés y es más de notar «que habiendo yo entregarla (el manuscrito de la Historia) o hacerla entregar, como se me librase una certificación de mis servicios en aquella ciudad, y padecimientos por el Rey, por la Religión y por la Patria... se me contestó que se me enviaría la certificación, pero que antes debía entregarse la obra, como que su entrega debía ser el mérito o la condición para obtenerla. Sin embargo de que la tal propuesta me hacía tan poco honor, pues parecía desconfiarse de mi palabra, contesté que no teniendo la historia en Castilla por haberla dejado en el Seminario de Escornalbou en Cataluña, escribiría a aquel P. Guardián que la mandase a Gerona. Envióseme con todo la certificación sin aguardar la referida entrega y sin que se me haya pedido jamás que la hiciese...» y el manuscrito no se imprimió por las razones que explica el autor y a las que nos referimos en la introducción que escribimos cuando el INSTITUTO DE ESTUDIOS GERUNDENSES nos encargó de su edición.

La meritada certificación a favor del P. Cúndaro nos ha cabido la suerte de encontrarla entre la documentación del Archivo Municipal y no dudamos ha de interesar a nuestros lectores. La petición y consiguiente acuerdo se vió en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de agosto de 1830, que dice a la letra:

¹ Edición del «Instituto de Estudios Gerundenses». Colección de Monografías. N.º 2 (fasc. I), págs. 7-10, (Gerona, 1950).

Otro sí; habiéndose solicitado por parte del Rndo. P. Fr. Manuel Cúndaro, Lector Jubilado de la Orden de San Francisco de Asís oi dia conventual en Villarejo de Salvanés pidiendo certificación de su comportamiento durante el tiempo que estuvo de conventual en esta ciudad de Gerona, de sus servicios durante el tiempo del sitio de 1809 y de constitución y de sus padecimientos y servicios posteriores.

Y habiéndose tomado informes mui detenidos sobre todo lo referido de personas muy fidedignas, y resultando de ellos ser cierto quanto se ha expuesto por parte de dicho Rdo. P.

Acordaron que de todo se diese al expresado Rdo. P. Fr. Manuel Cúndaro la certificación que solicita, en los términos que se ha extendido y quedará continuada al pié de este acuerdo; asi lo acordaron dichos Iltres. Señores en su Aiuntamiento, doy fee.—Ante mí.—*Juan Perez Claras*.—Secretario.

TEXTO DE LA CERTIFICACION

Nosotros los Regidores, Diputados y Síndicos que al presente formamos el M. Iltre. Ayuntamiento de la ciudad de Gerona del Principado de Cataluña Reino de España

Certificamos que el Revdo. P. Fr. Manuel Cúndaro Lector Jubilado de la orden de San Francisco, en las dos épocas, de la guerra de la independencia y de la Constitución, contrajo particulares y relevantes méritos, prestándose a los más importantes servicios en defensa de los legítimos derechos de Nuestro Augusto Soberano el Señor D. Fernando Septimo (que Dios guarde). En la primera, apenas por Maio de 1808 se manifestaron algunos sintomas de hallarse expuesta la tranquilidad publica, fué llamado por este Aiuntamiento en virtud del ascendiente que sus virtudes y letras le daban sobre el pueblo; para que en unión con otros Eclesiásticos contuviese los movimientos populares que otra-mente atendida la poca fuerza que habia entonces en esta plaza habrían parado en desorden y anarquía; lo que desempeñó con acierto y feliz éxito. Que prosiguió sucesivamente en estos mismos servicios; en tanto que en el último prolongado y desastroso sitio, que puso a esta plaza el poderoso ejército de Napoleón; habiéndose armado el clero bajo el nombre de Cruzada Eclesiástica, fué nombrado Capitán de la compañía de los Regulares; encargándosele la defensa del baluarte de la Merced, que desempeñó con el valor y constancia que hace parte de la gloria inmortal de toda la ciudad en el memorable acontecimiento. Que después de la capitulación y habiéndose contravenido a la misma, fué con todos los Regulares engañosamente sorprendidos, conducido a Francia como a prisionero de guerra hasta los Alpes. Que después de este rigor que aca-

bó con muchos de sus compañeros fué trasladado a los depósitos de prisioneros de Montmedir y Normandia en los que por los respectivos comandantes fué nombrado presidente de todos los Regulares de varias Provincias allí reunidos. Que S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo en recompensa de estos servicios y padecimientos le libró un diploma honorífico, apenas se vió restituido al legítimo Trono de sus Augustos Padres en testimonio irrecusable de su heroica adhesión a la causa de la legitimidad. Que en corroboración de hallarse con singularidad animado de estos mismos sentimientos de acrisolada lealtad a Nuestro Soberano, el Gobernador de esta plaza D. Juan José García de Velasco, no solo le encargó predicar las exequias funerales de su inmortal antecesor D. Mariano Alvarez, que sostuvo el sitio referido, sino tambien que relatase la historia de los sitios y defensa que habia hecho esta heroica plaza, trabajo que tiene realizado. Que estos mismos sentimientos de un ánimo decidido por los sagrados derechos del Rey Nuestro Señor, en los trastornos que se siguieron despues de publicada la Constitución, le ocasionaron el odio y persecución de los constitucionales exaltados; en tanto que fué insultado y amenazado de muerte por la quaresma de 1821 en que predicándola en esta Catedral le daba en rostro con sus impiedades e infracciones de la constitución misma. Que siendo presidente del convento de ésta y con motivo de haberse fugado a causa del miedo algunos de sus Religiosos fué arrestado con los otros que quedaron; ocupándose con una compañía de granaderos todas las salidas del Convento. Que habiéndose declarado por suprimido el mismo Convento, después de conducidos sus Religiosos a Barcelona, escoltados de Milicianos; y de haber obtenido pasaporte para Génova a costa de muchos desaires, fué otra vez arrestado por el Comandante de Armas de la villa de San Feliu de Guixols, a cuio puerto habia tenido que guarecerse el barco por un recio temporal. Que reconocida que fué su inocencia, junto con sus compañeros le hicieron conducir de noche al barco, que se hallaba sin marinero alguno; abandonado a la furia de las olas. Que avergonzados por la inhumanidad misma de hacerles tales tratamientos le permitieron hacerse a la vela durante unos temporales que los detuvieron en el puerto de Palamós por tres semanas, en las que no les permitieron desembarcar un solo día, para decir misa en unos días tan solemnes como de Navidad. Que solo a costa de muchos peligros y padecimientos, pudieron llegar al golfo de León donde desembarcaron. Que por último despues de su regreso a este Convento tuvo el honor de predicar la oración Eucarística por el feliz restablecimiento de Nuestro Rey D. Fernando Séptimo en la plenitud de todos sus derechos encargándosele este obsequio, como sugeto que podia hablar mas en este punto de la abundancia de su corazón; cuia rectitud inflexible en los deberes para con S. M. acompañada de un singular desvelo en la conservación de sus Reales pre-

rogativas y de un candor de alma particular que son tan relevantes en él que pudieron tal vez exponerle a padecer alguna equivocación o error de entendimiento en lo restante de su conducta, que fué tan adicta a los Soberanos derechos de S. M. en todo el tiempo que el mismo P. Jubilado permaneció en esta ciudad, qual lo demuestran los méritos y servicios detallados, sin haberse jamás en el mas mínimo ápice desmentido.

Y para que de lo referido conste donde convenga, a pedimento de dicho Revdo. P. Fr. Manuel Cúndaro, y en virtud de lo resuelto por el M. I. Ayuntamiento en su acuerdo del día de hoy damos la presente sellada con las armas de la ciudad, en Gerona a los 30 días del mes de Agosto de 1830.

Francisco de Ciurana, Ramón de Manresa, Narciso Antonio de Pastors, José Antonio de Ferrer, Francisco Batlle, José Perramón, Narciso Germen, Miguel Fabrega, José Cabot, Benito Serra, José Puig, Ramón Lagrifa, Juan Perez Claras. — Lugar del Sello.²

No está en nuestro ánimo comentar esta certificación que tan elocuentemente nos presenta la venerable figura del P. Cúndaro y que ofrece notas de tanto interés para su biografía. Únicamente queremos añadir a éstas otra que debemos a la amabilidad de nuestro amigo el Rdo. D. Luis Constans, M. D., de Bañolas, el cual nos comunicó relativo al P. Cúndaro que con ocasión de la tradicional procesión de rogativas llamada «Portar Sant Martíà a l'estany», que tenía lugar con la concurrencia de 24 parroquias en casos de extremado sequía, en la que se celebró el día 20 de julio de 1807 y que presidió el abad del monasterio Jaime de Guanter y de Bassols, predicó el acostumbrado sermón en la plaza, «el P. Lector M. Cúndaro, franciscà de Gerona».

LUIS BATLLE Y PRATS

² Archivo Municipal, *Manual de Acuerdos de 1830*, fols. 98 y 99.